

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SALARIO MINIMO

A través del presente boletín informamos sobre el proyecto de ley que ingresó al congreso el día 2 de mayo del 2022 mediante boletín N° 14936-13 y que con fecha 3 de mayo del 2022 fue aprobada por la Cámara de Diputados y que tiene por objetivo principal modificar el salario mínimo. Actualmente se encuentra en Segundo Trámite Constitucional.

Cambios que propone:

- a. Salario Mínimo: A contar del 1 de mayo de 2022, se eleva a \$380.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad. A contar del 1 de agosto de 2022, se eleva a \$400.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

A contar del 1 de mayo de 2022, se elevará a \$283.471 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras menores de 18 años de edad y mayores de 65 años de edad. A contar del 1 de mayo de 2022, se elevará a \$244.944 el ingreso mínimo mensual para efectos no remuneracionales.

- b. Subsidio Micro, pequeñas y medianas empresas: Propone un subsidio temporal, de carácter mensual para el pago del nuevo ingreso mínimo mensual, de cargo fiscal”, este subsidio se pagará a las personas naturales y jurídicas, incluyendo cooperativas, que hayan informado inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ingresos anuales por ventas y servicios del giro superiores a 0,01 unidades de fomento e iguales o inferiores a 100.000 de las mismas unidades. El monto del subsidio corresponderá a \$22.000 por trabajador que registren ingresos entre \$349.000 y \$351.000.
- c. Aporte mensual compensatorio del aumento de valor de la canasta básica. A contar del 1 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, se concederá un aporte mensual destinado a compensar el alza de precios de la Canasta Básica de Alimentos, el Ministerio de Hacienda deberá dictar un decreto exento que establezca el monto del aporte para el mes siguiente.